



Corriente Sindical d'Izquierda
Administración Autónoma

Propuestas al Decreto de contratación temporal.

Desde la Corriente Sindical d'Izquierda os trasladamos nuestra postura respecto a la propuesta presentada por Función Pública de Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y sus entes públicos (no les afecta, y por tanto quedarían excluidos, el personal docente, sanidad y justicia).

CESES.

El borrador de nuevo Decreto pretende que, en el supuesto de que existan dos o más puestos de trabajo idénticos, cese el o la ocupante más reciente en el último nombramiento o contrato de la unidad administrativa de adscripción directa e inmediata de l@s emplead@s públic@s; es decir, en lugar de hacerse como se venía haciendo hasta ahora, que cesaba primero la persona que más tiempo llevaba en la vacante, se le da vuelta y pasa a ser justo al revés: es la última persona en ocupar vacante quien primero tendrá que abandonarla.

Desde la CSI entendemos que, con este cambio, la Administración no busca mejora alguna, sino que esta decisión puede deberse únicamente a intereses económicos.

Esta propuesta es matar moscas a cañonazos y trata sólo de parchear la nefasta gestión que la propia Administración lleva haciendo a lo largo de estos años. Además, con la nueva propuesta de cesar los contratos más recientes, se perpetuaría la irregularidad que supone tener a un/a empleado/a público/a en interinidad durante años, consiguiendo que haya interinos/as que no abandonen nunca el puesto de interinidad, ya que nunca se oferta la totalidad de las plazas.

Por tanto, la Corriente Sindical d'Izquierda no considera este cambio e insta a la Administración a solucionar el problema de raíz, sacando la Oferta Pública de Empleo y los traslados con su debida periodicidad, evitando así que ninguna persona interina se convierta en "eterna".

DOBLE ENTRADA EN BOLSA.

La Corriente Sindical d'Izquierda propone este modelo de llamamiento a la hora de ofertar contratos de vacantes o contratos por obra y servicio:

Consistiría en seguir con la Bolsa como hasta ahora pero, en el momento en que aparece algún tipo de estos contratos, ofrecerlos rigurosamente por orden de puntuación de la Bolsa de Empleo, independientemente de que la trabajadora o el trabajador estén en ese momento en activo, evitando así, por injusto, que a una persona con una buena puntuación en Bolsa le toque cubrir siempre trabajos con contratos más precarios, menos estables o tenga que andar rodando de centro en centro.

PLAZO PARA DARSE DE ALTA EN BOLSA.

El nuevo Decreto pretende pasar del plazo que había hasta ahora, de 30 días para volver a darse de alta en las Bolsas de Empleo una vez finalizado el contrato, a 5 ridículos días, escudándose en que es para evitar quedarse sin gente a la que llamar de la Bolsa en determinados períodos del año, como puede ser en Navidad.

En la CSI entendemos que una persona demandante de empleo no tiene por qué estar esclavizada y no pueda permitirse siquiera ni una semana fuera de circulación, por eso defendemos aumentar esos 5 días que dicta el Decreto a 15 días, tiempo que consideramos ponderado para descansar, desconectar y volver a darse de alta, evitando además esos periodos en los que la Administración tiene que recurrir al SEPEPA.

Asimismo, si pasados esos 15 días, una persona no puede darse de alta por la causa que fuera, proponemos que en ningún caso sea excluida de la Bolsa de Empleo, sino establecer un sistema de amonestaciones o sanciones, pero sin exclusiones de bolsa.

PROCEDIMIENTO DE LLAMADAS.

La Administración propone 3 llamadas en un margen de media hora.

Desde la CSI entendemos que el número de llamadas deben ser 4, dos de cada vez, y con un intervalo mínimo de media hora. En caso de no localizar a la persona, ésta tendrá un plazo de 24h para ponerse en contacto con la Administración para no ser amonestada.

Cabe destacar también que, desde la Corriente Sindical d'Izquierda, vamos a proponerle además a la Administración los siguientes puntos:

– **Petición de bajas temporales por Conciliación:** lo que supondría una mejora social con el objetivo de conciliar la vida laboral con la vida familiar y favorecer mejoras en las condiciones de empleo. Además de las propuestas de la Administración, incluiríamos aquí la suspensión en bolsa por cuidado de menores de 3 años, o de mayores dependientes.

– **Zonificación en Contratos a Tiempo Parcial:** La Administración propone un plazo para la adscripción a las distintas áreas, y desde CSI proponemos que en ese plazo, las personas que componen la Bolsa de Empleo puedan especificar si en cada una de esas zonas aceptan o no un contrato a tiempo parcial. Esto evitaría que tuviesen que aceptar obligatoriamente esos contratos si, por lejanía, les supone un perjuicio económico.

– **Ofertas en varias Bolsas de Empleo:** Poder ser demandante de empleo en varias Bolsas a la vez y que te oferten trabajos desde todas ellas. Aquí nos referimos sobre todo a personas que se encuentran en bolsas de distinta categoría. Según la propuesta de la Administración, cuando alguien está en activo a través de una Bolsa de categoría inferior y es llamada a una de categoría superior, sólo se le permitiría el cambio en caso de que se le ofreciese una vacante. En la CSI defendemos que se pueda aceptar sea cual sea el tipo de contrato.

– **Por último, proponemos que las personas que rechacen un contrato sin causa justificada no puedan ser excluidas de la Bolsa,** sino que sean penalizadas con 2 meses sin llamamiento, como se hace por ejemplo en Sanidad. Además de ser más justo, ya que las personas llamadas del SEPEPA no son nunca excluidas, esto evitaría que las Bolsas se quedaran sin gente a la que contratar.



Corriente Sindical d' Izquierda Administración Autónoma
C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Uviéu.
Teléfono 985.29.69.64. Fax 984.28.34.52. Corréu: csi@asturias.org
Blog: <http://www.csiasturies.blogspot.com/>
Páxina web: www.csi-asturies.org